



“El escándalo estalló en diciembre tras una investigación de la fiscal platense Ana Medina. Eduardo Ezequiel Figueroa está acusado de comercialización y distribución de drogas. Utilizaba un auto oficial del Congreso para la logística. Deberá esperar el juicio en prisión”, se lee en el sitio [www.politicaymedios.com.ar](http://www.politicaymedios.com.ar)

La Cámara de Apelaciones de La Plata confirmó la prisión preventiva de Eduardo Ezequiel "Pato" Figueroa, ex chofer y amigo íntimo de Emilio Monzó, acusado de comercializar drogas con el auto oficial de la Cámara de Diputados de la Nación. Los jueces Carlos Ariel Argüero y Alejandro Gustavo Villordo lo consideraron "un eslabón importante dentro de la organización".

El escándalo estalló en diciembre de 2018, cuando la fiscal platense Ana Medina ordenó una serie de allanamientos, uno de ellos en el domicilio de Figueroa, tras una investigación en la que descubrió que el ex chofer de Monzó repartía y vendía drogas en un vehículo oficial. En ese momento no pudo dar con el acusado, quien estuvo prófugo hasta el 21 de enero cuando finalmente lo detuvieron en una clínica de rehabilitación de La Plata llamada "Darse cuenta".

La internación fue parte de la estrategia judicial que adoptó desde un principio la defensa de Figueroa, que además presentó un pedido de eximición de prisión tras el allanamiento en el que se encontró cocaína en su domicilio. El pedido fue rechazado por la Cámara de Apelaciones y Figueroa quedó en prisión preventiva. La defensa apeló la medida y fue nuevamente rechazada por la Cámara en un fallo del 15 de mayo de 2019.

Para los jueces, las pruebas recabadas durante la investigación "permiten demostrar una ultrafinalidad de comercio en sus maniobras, las cuales llevaba a cabo en forma habitual y periódica". Además, sostuvieron que las actividades de Figueroa excedían "la esfera privada" y que fue "un eslabón importante dentro de la organización". En diciembre de 2018 se detuvieron a otras nueve personas sospechadas de participar de las maniobras.

Justificaron la confirmación de la prisión preventiva de Figueroa en que su libertad podría "inferir razonablemente la existencia de peligros procesales y concluir así, que no otra medida que la detención podrá asegurar el cumplimiento de los fines del proceso".

Cuando a Figueroa se lo detuvo por el delito de comercialización y distribución de drogas, desde el entorno de Emilio Monzó negaron sus vínculos laborales con el presidente de la institución pero admitieron que "se desempeñaba en el área de automotores". Sin embargo, Figueroa, también oriundo de Carlos Tejedor, es amigo íntimo de Monzó y su familia. Tras el escándalo dispusieron el despido.

El delito por el que Figueroa es acusado tiene como agravante "la intervención organizada de tres o más personas". Además, según la investigación, el ex chofer de la Cámara de Diputados habría participado de estas maniobras desde hace unos veinte años. Con la confirmación de la Cámara de Apelaciones, el amigo de Monzó deberá esperar la elevación a juicio oral bajo prisión preventiva.